

96



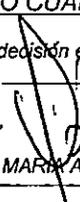
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 13 III 2021

Exp. 110014-003-049-2019-00544-00

Téngase en cuenta lo manifestado por la gestora judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, para efectos de librar el despacho comisorio ordenado en providencia adiada 2 de diciembre de 2019 (fls. 89 a 91). Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 14 hoy 14 de III de 2021 a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria, 
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM